



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral

Radicado: 051543112001**2019-0012300**

Decisión: Termina proceso por desistimiento de la demanda.

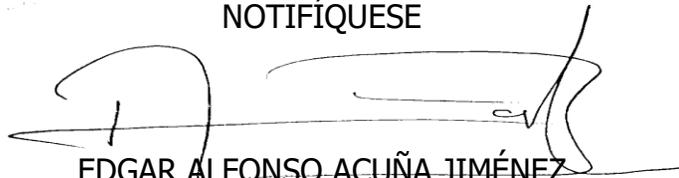
De cara a lo manifestado por la demandante en el escrito que antecede y dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 314 del CGP., se ACEPTA EL DESISTIMIENTO de la totalidad de las pretensiones de la demanda presentada por YENY DEL CARMEN ACEVEDO GARCÍA contra COLFONDOS S.A. y NATALY ANDREA SUTA ZAPATA, con las incidencias del inciso 2º del artículo 314 del CGP.

Consecuente con lo anterior, declarar la terminación del proceso por desistimiento de la demanda.

Por otro lado, se condena en costas a la demandante YENY DEL CARMEN ACEVEDO GARCÍA a favor de COLFONDOS S.A. y NATALY ANDREA SUTA ZAPATA, como agencias en derecho se fija la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente.

Por último, archivar el expediente previo anotación en los radicadores virtuales del juzgado.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21ad573b13b90dafc0bfcadd4ad44c4e8d4707d574e12fae8c9ad126552cf3f3**

Documento generado en 08/09/2022 06:25:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>